

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES XI

NÚMERO (206) ORDINARIO

### SUMARIO

#### DESPACHO DEL GOBERNADOR

#### DECRETO N° 176

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** al ciudadano **GIAN FRANCK DI SALVATORE FARÍAS** como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS CONTABLES**, dependencia adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación del estado Anzoátegui.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 176



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR  
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario, en fecha 23 de diciembre de 2015.

## CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

## CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estadal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

## DECRETA

**Artículo 1:** Derogar el Decreto N° 06, Ordinario 06, de fecha 03 de enero del año 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (06) Ordinario, en fecha 03 de enero del año 2022, contentivo de la designación de la ciudadana MARIELVYS GUERRA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 15.036.284, como

COORDINADOR DE ÁREA EN LA DIVISIÓN DE SERVICIOS CONTABLES (E), presupuestariamente adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas.

**Artículo 2:** Se designa a partir del 17 de noviembre del año 2023, al ciudadano **GIAN FRANCK DI SALVATORE FARIÁS**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 8.246.925, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS CONTABLES**, dependencia adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación del estado Anzoátegui.

**Artículo 3:** La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Cúmplase por,



**LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**  
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



**ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**  
Secretaria General de Gobierno del estado  
Anzoátegui